

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a S. E. Manlio Morgagni, al Excelentísimo Sr. Dr. D. Manuel de Castro Alonso, Arzobispo de Burgos, y a D. José Enrique Varela Iglesias.

En atención a las circunstancias que concurren en S. E. el Sr. Manlio Morgagni,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. Dr. don Manuel de Castro Alonso, Conde de Castro, Arzobispo de Burgos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

DECRETOS de 17 de julio de 1939 concediendo la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas a los señores Armando Boaventura, Agustinho Lourenzo, Ernesto Marchiandi, Hans Frhr von Funck, don Bernardo de Granda y Calleja, D. Pascual Díez de Rivera, D. Manuel Halcón Villalón-Doiz, D. José María Alfaro Polanco, D. Manuel Valdés Larrañaga, D. José María Oriol Urquijo, D. José Antonio Giménez Arnau, D. Máximo Cuervo Raigales, don José María Pemartín, D. José María Taboada Lago, D. Eduardo González Gallarza, D. Luis Carrero Blanco, D. Luis Peral Sáez, D. Jesús Pabón Suárez de Urbina, D. Pedro Muguruza Otaño, D. Francisco Rivas Jordán de Urries, D. Eugenio Pereiro Courtier, D. Julio Salvador Díaz y D. José Casado García

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Armando Boaventura,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Agustinho Lourenzo,

Vengo en concederle la Encomienda con Pla-

ca de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Ernesto Marchiandi,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

En atención a las circunstancias que concurren en el Sr. Hans Frhr von Funck, Agregado Militar de la Embajada de Alemania en España,

Vengo en concederle la Encomienda con Placa de la Gran Orden Imperial de las Flechas Rojas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.